

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEC - ES4130145 - Lagunas de los Oteros

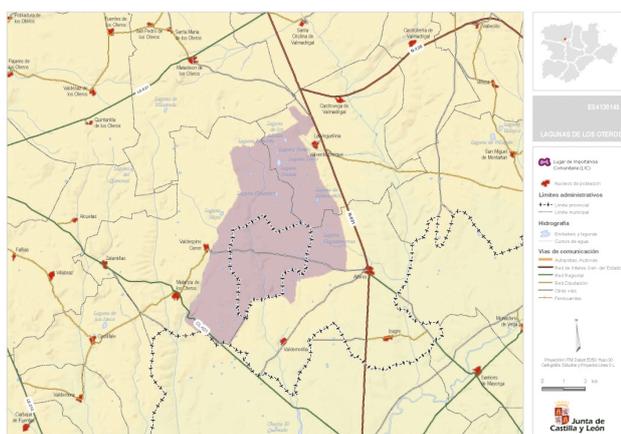
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 ZEC - ES4130145 - Lagunas de los Oteros

Provincia/s: León, Valladolid



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 4.127,36 Superficie GIS (ha): 4.118,00

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 866,97 Altitud mínima (msnm): 790,97

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Humedales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

Este EPRN 2000 se incluye en el sector leonés de la comarca de Tierra de Campos, al sureste de la provincia León. Se ubica entre las vegas de los ríos Esla y Cea, caracterizándose por una alternancia entre grandes zonas llanas cultivadas, mayoritariamente de cereal de secano, y pequeñas colinas elevadas sobre el resto del paisaje, donde todavía se localizan zonas de paramera, matorral y algún encinar y quejigar, generalmente degradados. Varios arroyos cruzan todo el área, formando pastizales y herbazales naturales o cultivados. También es destacable un rosario de pequeñas lagunas esteparias estacionales que forman cubetas endorreicas. Destaca por su carácter prioritario el hábitat de interés comunitario "Estanques temporales mediterráneos" (3170*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 4

Provincia	Proporción
León	73,90 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Izagre	4.424	11,22 %	12 %
Matanza	5.359	31,84 %	41 %
Valverde-Enrique	3.590	23,41 %	20 %

Provincia	Proporción
Valladolid	26,10 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Mayorga	15.066	7,13 %	26 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
3170 - Estanques temporales mediterráneos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
9240 - Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
9340 - Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1775 - <i>Santolina semidentata Hoffmans & Link</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

Especies consideradas esenciales del Anexo IV Directiva Hábitat

Código Otras Especies	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEPA****EPRN2000**

ES0000194 - ZEPA - Oteros-Campos

Sup.Compartida (ha) **% Sup. compartida**

3.792,82 11,97 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Proximidad****Provincia**

ES0000207 - ZEPA - Penillanuras-Campos Sur

Valladolid, Zamora

ES0000215 - ZEPA - Oteros-Cea

León, Valladolid

ES0000217 - ZEPA - Penillanuras-Campos Norte

León, Valladolid, Zamora

ES4130079 - ZEC - Riberas del Río Esla y afluentes

León, Zamora

ES4140036 - ZEPA - La Nava-Campos Norte

León, Palencia, Valladolid

ES4180069 - ZEC - Riberas del Río Cea

León, Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Zonas Húmedas de Interés Especial**

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna Amor	LE-39	100,00 %
Laguna De Cifuentes	LE-27	100,00 %
Laguna De Linos	LE-25	100,00 %
Laguna De Los Picos	LE-26	100,00 %
Laguna Grande De Valverde-Enrique	LE-24	100,00 %

Vías Pecuarias

Nombre	Municipio	Clasificación
CORDEL DE VALENCIA DE DON JUÁN A VILLADA	Mayorga	
VEREDA DE VALENCIA DE DON JUÁN	Mayorga	Vereda

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
LE-014 MICRORRESERVA DE FLORA DE LA LAGUNA CIFUENTES (VALDESPINO CERÓN, MATANZA, LEON)	10,66

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES0000194 - Oteros-Campos
 A021 - *Botaurus stellaris*
 A074 - *Milvus milvus*
 A082 - *Circus cyaneus*
 A084 - *Circus pygargus*
 A095 - *Falco naumanni*
 A128 - *Tetrax tetrax*
 A129 - *Otis tarda*
 A133 - *Burhinus oedicnemus*
 A242 - *Melanocorypha calandra*
 A243 - *Calandrella brachydactyla*
 A399 - *Elanus caeruleus*
 A420 - *Pterocles orientalis*

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	11,97	0,29 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	70,99	1,72 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	16,10	0,39 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	9,08	0,22 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	3,30	0,08 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	16,10	0,39 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	123,00	2,98 %
Agrícola-Erial	49,94	1,21 %
Agrícola-Cultivo	3.823,59	92,64 %
Artificial	3,30	0,08 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	268,48	6,50 %
- Privado	3.743,38	90,70 %
- Indeterminado	115,65	2,80 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	9,19
- Nº de habitantes:	2.614

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	75,00 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	0,00 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	25,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	71,07
- Tasa maternidad:	9,68
- Razón de masculinidad:	4,02
- Índice de envejecimiento:	193,61
- % Población activa:	58,45 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Mayorga	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	28/11/1996	03/03/1997

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Adecuado revisado	630,41
Coto Privado de Caza	2.087,57
Vedado	445,06

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las principales presiones y amenazas que soporta este espacio se vinculan fundamentalmente con la actividad agrícola, tanto por su potencial para lesionar la capacidad del territorio de satisfacer los requerimientos ecológicos de los valores esenciales de la ZEC, como para provocar la destrucción directa de esos valores. En torno a esta actividad, se produce el riesgo de roturación de los hábitats, alteraciones en el régimen hidrológico, la contaminación de las aguas, la sobreexplotación de los acuíferos y la nitrificación por empleo de fertilizantes.

Otras presiones y amenazas con influencia en este espacio son los vertidos, la forestación de tierras agrarias y la presencia de especies alóctonas invasoras. Para las especies de anfibios de interés, resulta altamente negativa la presencia de cangrejos de río, cuya predación sobre los primeros, resulta limitante.

También es importante señalar que la actividad ganadera de ovino está por debajo de lo que este territorio es capaz de acoger en niveles compatibles e incluso beneficiosos con la dinámica de algunos valores esenciales del espacio.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 4 términos municipales de las provincias de León y, Valladolid. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es agrícola. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN200 (ZEPA).

Dentro del EPRN2000 están incluidas, total o parcialmente, 5 Zonas Húmedas Catalogadas. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Humedales de la cuenca del Duero.

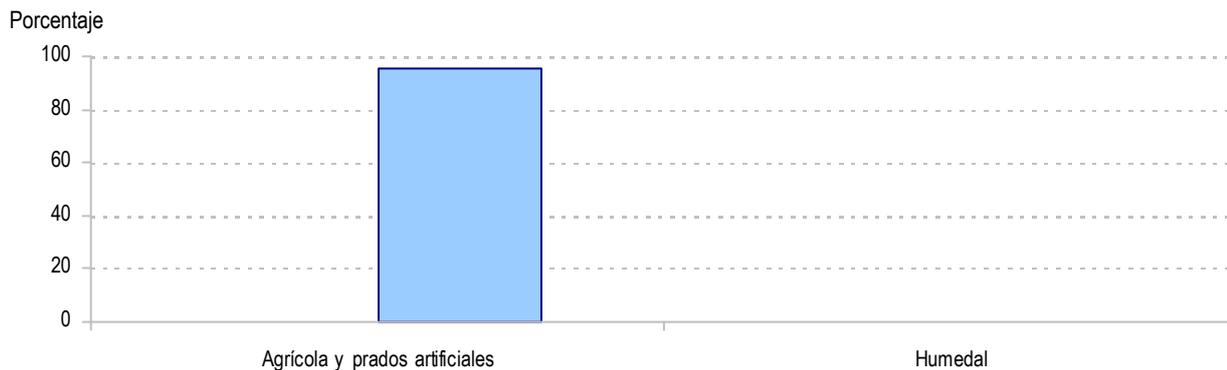
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 7 hábitats y 1 especie de interés comunitario.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	95,15
Humedal	0,09



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
3170 - Estanques temporales mediterráneos	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	2
1198 - <i>Pelobates cultripes</i>	2
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

1198 - *Pelobates cultripes*

3170 - Estanques temporales mediterráneos

EC2 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

6155 - *Achondrostoma arcasii*

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las poblaciones de flora y fauna del Espacio, compatibilizando los diferentes usos y aprovechamientos con la conservación de sus valores naturales. Dado que el Espacio presenta coincidencia territorial con una ZEPA, se integrarán dichos objetivos de conservación con los establecidos para las aves y sus áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este EPRN 2000 se encuadra en la extensa comarca natural de Tierra de Campos, y dentro de ella en la comarca de los Oteros. Se trata de una zona de terrazas fluviales elevada con respecto a las vegas de los ríos Esla (a la izquierda) y Cea (a la derecha), con una gran zona plana, o casi plana, central y pequeñas pendientes hacia la periferia y hacia los pequeños arroyos que discurren por el interior de N a S, que son el arroyo Corcos, el arroyo del Valle y el arroyo de la Reguera de Corrales.

El paisaje del EPRN2000 se caracteriza, por tanto, por una alternancia entre grandes zonas llanas cultivadas mayoritariamente de cereal de secano (con algún cultivo de pinos) y algún resto de vegetación natural; y pequeñas laderas y colinas, en las que hay mayores restos de vegetación natural, con pastizales, matorrales y algún resto boscoso (encinar y quejigar). Existen vaguadas formadas por los pequeños arroyos con juncuales y praderas y cultivos de chopos; y pequeñas lagunas, charcas o lagunillas, con humedad permanente o temporal que rompen la tónica general del paisaje. Lo más característico de mayor importancia son esas pequeñas lagunas, charcas pequeñas islas en el mar de cultivos. Por tanto, nos estamos refiriendo a un paisaje mesetario de "pseudostepe" cerealista en el que los ecosistemas ligados al medio acuático resultan de gran valor ecológico, tanto por su escasez relativa, como por su posición en el entramado paisajístico, formando verdaderas islas de biodiversidad. Estas lagunas y depresiones temporalmente inundadas poseen una gran importancia para el mantenimiento de las especies y hábitat ligados a humedales, así como para las especies esteparias asociadas a los ambientes agrarios de la meseta del Duero. Entre estas zonas húmedas, destacan la laguna Cifuentes, La Segoviana, la laguna Grande de Valverde Enrique; la laguna Linos o la laguna de los Adobes, por su importancia para el mantenimiento de algunos hábitats y especies de flora.

Se trata de lagunas endorreicas, generalmente temporales y con fuertes oscilaciones estacionales de agua que aparecen en el nivel inferior de la unidad geológica denominada Borde Norte de la Cuenca Terciaria del Duero, entre los ríos Esla y Cea, coincidiendo con una red fluvial de escasa competencia, sobre amplias terrazas cuaternarias medias y altas, escalonadas, de poca pendiente, muy desarrolladas y bien conservadas, con abundante material arcilloso, que recubren los materiales terciarios compuestos por gravas y cantos en una matriz arenosa-limosa, con carbonatos y una porción importante de arcillas que impiden la percolación en profundidad de las aguas superficiales. A esta escasa pendiente y marcado hidromorfismo de los terrenos se une una escorrentía superficial caracterizada por arroyos estacionales con escasa capacidad de incisión y transporte (Fernández & Fuertes, 2008).

La gestión del EPRN2000 se centra en los hábitats y especies vinculadas a las zonas húmedas y los pastos circundantes. Por la reducida entidad espacial y elevada fragilidad de estos sistemas lagunares es esencial la preservación de su integridad territorial y el mantenimiento de sus ciclos hidrológicos característicos, la conservación de las especies y hábitats más valiosos o característicos, el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad y el fomento y ordenación de los usos y actividades que contribuyen a su conservación y el seguimiento de la dinámica y estado de conservación de las especies y hábitats que albergan. Se considera necesario establecer aprovechamientos sostenibles que permitan compatibilizar las prácticas agrícolas y con la preservación de los elementos prioritarios existentes. Es importante regular los cambios en los usos de suelo y la intensificación de las prácticas agrícolas (transformaciones de secano a regadío, reforestación de tierras agrícolas, instalación de infraestructuras, concentraciones parcelarias, roturaciones, uso de fertilizantes y pesticidas, métodos de lucha contra plagas, cambio de sistemas culturales, etc.) así como vigilar la calidad de las aguas y el condicionamiento ambiental de los proyectos (instalación de infraestructuras, usos constructivos, etc.).

Valores esenciales.

Los esfuerzos de gestión deben focalizarse especialmente en la conservación de los humedales y criptohumedales que acogen los valores fundamentales del EPRN2000, representados por hábitats y especies asociadas a las zonas húmedas y medios acuáticos temporales (3170 Estanques temporales mediterráneos) así como a los pastos húmedos y (6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*), y a especies de fauna como el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) o la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) en el caso de los pequeños cursos de agua.

Todos ellos están sometidos principalmente, a las presiones y amenazas derivadas de la actividad agroganadera del entorno, cambios de uso del suelo, la instalación de infraestructuras y a la contaminación, nitrificación y desecación de los acuíferos y la red de drenaje.

En general, los objetivos a satisfacer se abordarán fundamentalmente desde un enfoque preventivo, mediante la generación y adopción de criterios de compatibilización de actividades con el adecuado estado de conservación de los valores del Espacio y la constatación de su aplicación mediante la vigilancia ambiental. La mejora del conocimiento sobre la distribución local, dinámica y estado de conservación de algunos de los valores esenciales del EPRN2000 que puede mejorar la programación y la adopción de algunas medidas de gestión. Igualmente, teniendo en cuenta la limitada experiencia de gestión en estos sistemas y algunos de sus valores esenciales, la mejora de la formación de los implicados en la gestión, seguimiento y vigilancia y el apoyo al desarrollo de actuaciones experimentales es una tarea importante para la gestión del EPRN2000.

Estructura territorial.

Se deben conservar en toda su extensión las dispersas zonas encharcadas así como la orla de vegetación natural circundante, evitando la reducción de sus superficies, la modificación de su relieve o su desaparición por transformación en terrenos agrícolas o forestales. Debe preservarse el régimen hidrológico estacional de las lagunas esteparias soslayándose intervenciones tendentes a su transformación artificial en lagunas permanentes, o su desecación. La pequeña red de drenaje, en ocasiones con un comportamiento estacional, pero también con arroyos de régimen permanente, incorpora alguno de los valores más relevantes del Espacio y debe ser preservada de posibles alteraciones y contaminaciones.

El rosario de lagunas se enclava en una matriz de llanuras agrícolas (que ocupa la gran mayoría del Espacio), mayoritariamente de cereal en secano (también tiene cierta importancia el cultivo de alfalfa de secano), y pequeñas elevaciones y cuevas con comunidades vegetales y subesteparias que otorgan al Espacio una mayor diversidad y que se deben tratar de conservar, especialmente las escasas masas boscosas de encinar y quejigar.

Funcionalidad.

Una adecuada función ecológica en el Espacio, pasa por la preservación de la integridad territorial de las áreas húmedas y encharcables y el mantenimiento de la naturalidad del régimen hidrológico y de la calidad y disponibilidad de las aguas, para que la dinámica de los HIC asociados a estas zonas sea la adecuada para la preservación de su estado de conservación favorable.

La intensificación agrícola supone generalmente un aumento del uso de fitosanitarios y fertilizantes con la consiguiente contaminación de las aguas y la roturación de barbechos y baldíos, además de la pérdida de los hábitats naturales, implica la desaparición de los elementos del paisaje que aseguran la conectividad de estos ecosistemas. Conservar un nivel adecuado de ganadería extensiva, es importante para mantener la dinámica deseada en los pastizales del EPRN2000.

Tendencia.

La realidad de este Espacio tiende hacia el mantenimiento de la agricultura intensiva en secano, a cambios puntuales de usos del suelo que aunque puedan ser superficialmente poco relevantes cuando afectan a los valores esenciales del Espacios (lagunas, humedales, prados, regatos, etc.) tiene severos efectos ambientales, a la reducción del pastoreo de ovino, a la contaminación de las aguas de origen agrícola y urbano, al aumento de los usos consuntivos del agua y al abandono de actividades tradicionales potencialmente beneficiosas para la conservación de algunos valores del EPRN2000. Es decir, al aumento de las principales presiones negativas y amenazas a las que está sometido y a la disminución de los factores que lo benefician, si no se establecen medidas de control adecuadas de estos factores.

Imagen objetivo.

Mantenimiento de las lagunas, vaguadas y humedales en toda su extensión, incluidas las bandas exteriores hoy en muchos casos modificadas por la agricultura. Recuperación de la topografía del terreno y de los sistemas hidrológicos en buen estado para satisfacer los niveles de inundación necesarios que posibilitan la presencia de los hábitats esenciales del EPRN2000. Adecuada calidad físico-química de los recursos hídricos que permita el desarrollo de las especies vegetales y animales y la preservación de la orla de vegetación natural en torno a lagunas y humedales que asegure la conectividad de estos ecosistemas.

Presencia de ganadería extensiva de ovino con cargas moderadas y manejo tradicional. Agricultura extensiva en una parte del territorio que favorezca el estado de conservación de los pastizales y matorrales de interés.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: La gestión para la conservación de los humedales conforma una de las áreas de gestión prioritaria en este Espacio Protegido. En particular, la gestión debe considerar los siguientes aspectos:

- El mantenimiento de su integridad y topografía, evitando movimientos de tierra que contribuyan a la alteración de los sistemas lagunares y promoviendo las acciones de restauración pertinentes.
- La protección del régimen hidrológico subterráneo y superficial que las alimenta y contribuye al mantenimiento de sus ciclos.
- La ordenación del pastoreo que evite situaciones de sobrepastoreo o de pérdida de usos ganaderos compatibles con la conservación.
- Mantener y vigilar el estado de conservación de los hábitats característicos.
- Mantener o generar condiciones adecuadas para la conservación de las especies de flora y fauna, compatibilizando los distintos requerimientos de cada grupo de especies (aves, anfibios, plantas, etc.) y ponderando los efectos de las medidas de gestión en los distintos grupos.
- El conocimiento deficitario de la distribución detallada y de la dinámica de los valores que incluye, aconsejan llevar a cabo acciones encaminadas a la mejora del conocimiento de estos aspectos.

Para la gestión de las actuaciones que inciden en el medio acuático superficial y subterráneo se considera prioritario abordar su control preventivo a través de los sistemas de intervención administrativa y, en particular, la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 y de vigilancia ambiental. Especialmente importante se considera el control de la evaluación de las afecciones derivadas de los cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, forestaciones, etc.) o de las actuaciones que impliquen el drenaje o la modificación de la topografía de lagunas y bodones, la afección de infraestructuras que puedan destruir o drenar los sistemas lagunares y los pastos naturales (carreteras, extracción de áridos, caminos agrícolas, cunetas, drenajes, etc.), o de las actuaciones que impliquen cambios en el régimen hidrológico superficial y la alteración de los niveles de inundación y el uso consuntivo del agua y su impacto sobre el acuífero.

Se velará por la integridad de los ámbitos lagunares y su entorno principalmente de las presiones derivadas de la actividad agrícola, especialmente las roturaciones, la realización de drenajes o dragados, el empleo de sustancias químicas contaminantes, el uso consuntivo del agua o el desarrollo de infraestructuras. Se fomentará la identificación de las zonas húmedas, incluyendo las de menor entidad, y la creación de bandas de protección (acuerdos con propietarios, identificación de infraestructuras ambientales, declaración como "superficies de interés ecológico dedicada al medio ambiente" a efectos de la PAC, etc.) en torno a las lagunas y charcas, la red de drenaje y los hábitats vinculados a los medios húmedos, tanto temporales como permanentes. En los casos que sea procedente se promoverá la

consolidación y delimitación de la propiedad pública y del dominio público hidráulico (localización cartográfica, deslinde, amojonamiento, etc.) al efecto de proteger la integridad de las lagunas, especialmente en áreas contiguas de propiedad privada y con usos agrícolas.

Se apoyará el desarrollo de normas y criterios de calidad destinadas a mantener en buen estado físico-químico y ecológico las aguas del Espacio Protegido. Se promoverá el seguimiento y control preventivo de la calidad de las aguas así como de las autorizaciones de vertido, las extracciones de agua del acuífero y el control y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial y ganadero. Se prestará especial atención al seguimiento y control de las aportaciones y detracciones de caudales en las lagunas y arroyos y los posibles efectos sobre el estado de conservación de los hábitats y las especies del EPRN2000. En esta materia, así como para la consolidación de la propiedad pública (DPH) y la restauración de humedales, la corrección de puntos de vertido y la mejora de la eficacia de la gestión preventiva (informes, autorizaciones, etc.), es fundamental establecer los mecanismos y acciones de coordinación administrativa con el organismo de cuenca.

En caso de ser necesarias, se realizarán actuaciones de gestión activa que permitan prevenir, corregir o restaurar impactos. En determinados casos pueden plantearse actuaciones de restauración ecológica que tendrán como objetivo la restauración de la morfología y los ciclos hidrológicos característicos, así como la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario que se consideren prioritarias según los diferentes tipos de lagunas. Se estudiará la puesta en práctica de restituciones de la morfología de las cubetas de las lagunas, de la topografía de las áreas inundables o la reversión de antiguos drenajes. Es aconsejable que estas actuaciones se realicen desde un enfoque experimental y con un seguimiento detallado de su evolución.

Como apoyo a estas acciones puede ser conveniente desarrollar acciones de información, sensibilización y formación sobre los valores del Espacio dirigidas a las entidades locales, agricultores locales, visitantes, etc., especialmente en cuanto al valor y vulnerabilidad de estos sistemas.

- 008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.
- 061. Protección y control del dominio público hidráulico
- 062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje.
- 064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas
- 065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas.
- 066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.
- 067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.
- 113. Consolidación de propiedad pública
- 140. Control de la calidad de las aguas.

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Las presiones y amenazas identificadas en el EPRN2000 inciden en su mayoría de forma transversal sobre el conjunto de hábitats y especies de conservación prioritaria, por tanto, actuando sobre estas presiones y amenazas, se aborda globalmente el mantenimiento y/o mejora del estado de conservación de esos valores y del conjunto del Espacio Protegido.

La existencia de regímenes singulares de protección ambiental, en virtud de legislaciones específicas (montes, agua y vías pecuarias) confiere un elevado grado de protección al Espacio y de sus valores. Aun así, resulta importante complementar este régimen de protección general con algunas acciones de establecimiento de regímenes de protección o de consolidación de la propiedad pública. En particular, se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés. Por otra parte, se incidirá en los aspectos vinculados a la consolidación de la propiedad pública como el dominio público hidráulico en las lagunas y el deslinde y amojonamiento las vías pecuarias identificadas en el Espacio como un apoyo al mantenimiento de su conectividad y una oportunidad para su uso público.

En apoyo a estas medidas de protección general, se fomentarán las actuaciones de mejora de la calidad ambiental y se realizará un control de las posibles afecciones a zonas sensibles para los valores Red Natura 2000 mediante el establecimiento de medidas preventivas así como de programas de vigilancia y seguimiento.

El enfoque preventivo de la gestión se considera el más adecuado para la consecución de los objetivos de conservación de buena parte de los valores del Espacio Protegido. En particular se incidirá en el control preventivo mediante el sistema de informes ambientales u otros sistemas de intervención administrativa (autorizaciones, licencias, etc.) estableciendo limitaciones o condiciones de compatibilidad que sean necesarias o mediante el establecimiento de criterios de gestión acordes a los objetivos de conservación. La gestión preventiva prestará especial atención a las actividades o actuaciones que pueden tener un impacto en el mantenimiento del estado de conservación de determinados valores: cambios de uso del suelo (roturaciones agrícolas, forestaciones, etc.), intensificación agrícola o ganadera, gestión de residuos urbanos, industriales y agroganaderos, contaminación de las aguas o desarrollo de infraestructuras que puedan suponer un deterioro o destrucción de determinados hábitats. Dentro de las acciones que favorecen esa gestión preventiva están también las propias de la vigilancia ambiental. Igualmente se realizará un control preventivo de la gestión de residuos, tanto los de origen urbano-industrial como los ganaderos. Respecto a la gestión de los residuos urbano-industriales se considera prioritario el establecimiento de criterios para

mejorar la ubicación de depósitos de materiales inertes y otros tipos de residuos, procurando garantizar su compatibilidad con la conservación y para minimizar los efectos negativos de la gestión de residuos en el entorno.

En materia de residuos agro-ganaderos se deberán evitar los efectos negativos de una incorrecta gestión de los mismos, a través de una adecuada vigilancia ambiental y el fomento de la coordinación administrativa con la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de aspectos ambientales y agroganaderos. Se procurará restaurar las zonas afectadas por la acumulación o vertido de residuos, especialmente en los humedales y la red de drenaje y se localizarán las escombreras y puntos de vertido irregulares de cara a proceder progresivamente a su eliminación y restauración. Se realizará el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales, a través del sistema de informes de afección a los Espacios de la Red Natura 2000.

Respecto a las principales actividades del EPRN 2000 y su vinculación a la conservación, se deben integrar aspectos medioambientales en los proyectos y actividades de índole agroganadera (concentración parcelaria, etc.) incluyendo criterios de compatibilidad a través de los procedimientos de autorización y sistemas de evaluación de la afección. Se fomentarán las actividades agroganaderas extensivas como elementos clave en el mantenimiento de algunos de los valores esenciales del Espacio. Se pretende que las labores agrícolas y ganaderas desarrolladas dentro de la ZEC, no abunden en el aumento de las presiones negativas y amenazas sobre los principales valores del Espacio, aumentando en cambio la influencia de las presiones positivas, con el fin de modificar la tendencia observada en cuanto a las mismas.

Finalmente, las deficiencias en el conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas puede requerir la realización de estudios específicos que puedan ser aplicados en la determinación del estado de conservación de los valores más importantes y el seguimiento de su evolución. Teniendo en cuenta la difícil identificación de algunos hábitats y especies y los déficits de conocimiento y formación en materia de conservación de hábitats y especies (especialmente flora), se hace conveniente mejorar la capacidad de diagnóstico por parte del personal que tiene responsabilidad en su gestión, vigilancia y seguimiento directo, por lo que se programarán jornadas técnicas de reconocimiento y diagnóstico en el campo de los hábitats y especies esenciales del EPRN2000, especialmente los ligados a medios acuáticos y encharcables y los herbazales húmedos, dirigidas a dicho personal.

007. Control de roturaciones agrarias.

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola.

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria

022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad

135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles.

138. Control de los vertidos de origen ganadero.

139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial.

141. Corrección de depósitos de residuos, escombreras y puntos de vertido.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de los hábitats (HIC) y las EIC (flora)

Directrices de gestión: Se procurará mantener o mejorar el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies de flora de interés comunitario del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Este EPRN2000 es especialmente importante para la conservación del hábitat 3170 (Estanques temporales mediterráneos) y sus especies asociadas. En estos hábitats se deben extremar los marcos preventivos relacionados con la protección de la flora amenazada, de cara a evitar agresiones externas, que pudieran afectar a la viabilidad de poblaciones de gran relevancia.

Se adoptarán las medidas de control preventivo, entre otros instrumentos mediante la aplicación de la legislación de protección (Decreto de protección de la flora en Castilla y León) y se considera conveniente la posibilidad de declaración de una propuesta Microrreserva de Flora existente, para asegurar la protección de los enclaves florísticos de mayor interés, en la que se incluirían de modo íntegro las poblaciones conocidas en este EPRN2000 de *Pilularia minuta* y *Elatine brochonii*, y una buena representación de otras más extendidas en el Espacio como *Littorella uniflora*. Resulta esencial el establecimiento de condicionantes para evitar afecciones significativas sobre las poblaciones de flora de interés y los hábitats derivadas de la realización de determinadas actuaciones aplicación de las medidas preventivas o correctoras.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de los hábitats y las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora del hábitat.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora.

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.

105. Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés.

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y preservar sus hábitats para conservar la riqueza faunística y el equilibrio ecológico singular de este Espacio. Se adoptarán las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000.

Igualmente se promoverán las actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de hábitat y valorándose también la realización de actuaciones de carácter experimental.

Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales y controlar la posible incidencia de las especies invasoras.

Se considera especialmente importante la ponderación de los posibles efectos de determinadas actuaciones enfocadas a determinados grupos faunísticos sobre el resto de especies y hábitats prioritarios (p. ej. efectos de las variaciones de los niveles de inundación, actuaciones de manejo de la vegetación, etc.) y en especial sobre los valores establecidos como prioridades de conservación del Espacio.

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: La mejora del conocimiento de determinados aspectos es necesaria para plantear de forma más eficaz y eficiente la gestión en el Espacio Protegido. Los principales déficits de información se centran en la determinación del estado de conservación, distribución y dinámica de los hábitats acuáticos y la localización de poblaciones de las especies de fauna y flora de interés y su estado de conservación. Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto de las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de estos sistemas de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos sobre el estado de conservación de los valores de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre la evolución de las posibles presiones y amenazas que afectan a los valores del EPRN2000 (incluyendo los procesos de cambio global), y servir de apoyo a la tarea de evaluar la eficacia de las medidas de gestión en relación a los objetivos planteados, para ayudar en la toma de decisiones en los siguientes procesos de planificación y gestión. Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y la adopción de modelos de gestión modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Es imprescindible que el enorme compromiso de conservación técnico y administrativo que supone la Red Natura 2000, tenga reflejo en la implicación y participación de la sociedad en la satisfacción de los objetivos que se persiguen con esta iniciativa europea. Aun habiendo pasado muchos años del comienzo de los trabajos para su diseño e implantación, son escasos los resultados en cuanto al conocimiento general que se tiene acerca de la Red Natura 2000, en cualquiera de sus aspectos, siendo esta circunstancia algo que debe afrontarse de forma prioritaria.

En este EPRN2000, dado su carácter eminentemente agro-ganadero es esencial el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los agricultores y ganaderos para dar a conocer los valores objeto de protección del mismo y la relación existente entre la actividad agro-ganadera y su conservación, incidiendo especialmente en la necesidad de evitar aquellas prácticas más lesivas para la conservación (roturación de áreas naturales o seminaturales, técnicas de regadío altamente consuntivas de agua, empleo excesivo de fertilizantes y fitosanitarios, uso de venenos, intensificación ganadera, sobrepastoreo en zonas sensibles, etc.) y fomentando aquellas prácticas más respetuosas y compatibles con la conservación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: El mantenimiento de una agricultura respetuosa con los sistemas naturales circundantes puede contribuir al mantenimiento de determinadas especies y hábitat en el EPRN2000. Se trata de fomentar técnicas agrícolas extensivas y/o alternativas que minimicen el empleo de productos químicos y fertilizantes, promoviendo la adopción de buenas prácticas e incentivando el mantenimiento o establecimiento de cultivos favorables para los valores del Espacio y los barbechos y pastos naturales, todo ello a través de los distintos instrumentos en el marco de la Política Agraria Común (Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Se procurará que la actividad agrícola no afecte a la integridad de las zonas húmedas (lagunas, charcas y la orla de vegetación natural circundante) evitando las roturaciones, la realización de drenajes, la alteración de la morfología en las zonas de inundación y los efectos indirectos de las infraestructuras próximas (caminos, pistas, etc.). Para ello se promoverá el establecimiento de los incentivos adecuados y se controlarán los procesos de cambio de uso de las superficies agrarias y las roturaciones.

Las prácticas agrícolas intensivas, que incluyen el uso de productos químicos fertilizantes y fitosanitarios con elevado potencial contaminante para las aguas, explotación excesiva de los acuíferos y simplificación estructural y biológica del territorio, deben ser controladas para garantizar su compatibilidad con los objetivos de conservación.

Las transformaciones de cultivos (regadíos, tipos de cultivo, etc.) que puedan tener efectos directos o indirectos sobre el estado de conservación de los valores del EPRN2000 deberán realizarse de forma controlada, dentro de parámetros compatibles con la conservación, y vigilando los efectos de su implantación o expansión. A tal efecto podrán elaborarse específicamente directrices de compatibilización de la transformación de sistemas de cultivo de secano a regadío y otros cambios de tipo de cultivo.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: El mantenimiento de los pastos y praderas del EPRN2000 está vinculada a la actividad ganadera extensiva en el Espacio. Teniendo en cuenta que esta actividad está en clara regresión en la actualidad se procurará favorecer la ganadería extensiva a través de incentivos para la conservación y expansión del pastoreo en el marco de las oportunidades e instrumentos de la Política Agraria Común (PAC): Ayudas Agroambientales, greening / condicionalidad, subvenciones, acuerdos, etc.).

Por otra parte, la intensificación puntual o los cambios de sistemas, especies o formas de manejo ganadero pueden suponer alteraciones puntuales que conviene evitar. Por ello, se fomentará la ordenación del pastoreo extensivo para evitar que se concentre de forma recurrente en las áreas con presencia de los valores más sensibles del Espacio, modulando las cargas ganaderas y promoviendo las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona y cada tipo de pasto con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo.

Se procurará establecer sistemas para evitar, minimizar o modular el acceso o tránsito del ganado a las zonas más frágiles (lagunas, áreas de interés florístico, etc.). La construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos es una acción complementaria adecuada. En su caso, se promoverá la restauración de zonas degradadas por sobrepastoreo mediante su acotación temporal al ganado u otras acciones de restauración que sean procedentes.

Se procurará asimismo la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas presentes en el Espacio.

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales.

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

017. Control del pastoreo extensivo

018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: El planeamiento y el control urbanístico constituyen una herramienta esencial para compatibilizar los usos constructivos tanto en suelo urbano como rústico (crecimiento núcleos urbanos, naves, instalaciones, infraestructuras, etc.) con los objetivos de conservación del Espacio. Los distintos procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planificación urbanística y territorial o de los procedimientos de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, componen una parte esencial de la gestión preventiva en el Espacio, que se complementa con la vigilancia urbanística del cumplimiento de los condicionados ambientales y del planeamiento.

Se promoverá que el planeamiento urbanístico establezca una clasificación del suelo compatible con los objetivos de conservación y se procurará establecer criterios y parámetros para una adecuada evaluación de la idoneidad de la clasificación urbanística de los terrenos y del régimen de usos adscrito a cada categoría. Se deberá tener especial cuidado en la planificación y desarrollo de determinadas infraestructuras, equipamientos o instalaciones que por su naturaleza (depuradoras, conducciones, etc.) puedan afectar a los valores del Espacio y a los procesos que contribuyen a su mantenimiento.

La autorización de usos excepcionales en suelo rústicos deberá evaluar su compatibilidad con la conservación de los valores Red Natura 2000 y en especial su posible afección a las zonas húmedas y a los procesos que las mantienen.

La existencia de determinadas infraestructuras y núcleos urbanos en la proximidad de las zonas húmedas, aconseja un control preciso de posibles actuaciones de mantenimiento o ampliación de las mismas, a los efectos de evitar o minimizar posibles afecciones por transformación de suelo o cambios de uso a los valores esenciales del EPRN2000.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 2000.

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Especies y hábitats ligados a medios acuáticos permanentes o estacionales

En este elemento clave se han integrado los principales valores por los que fue propuesto el EPRN2000, el hábitat 3170*- Estanques temporales mediterráneos y el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*). Los humedales estacionales y las especies asociadas constituyen el valor de conservación esencial en el Espacio protegido. El hábitat 3170 (estancos temporales mediterráneos) es el motivo fundamental por el que se propuso el EPRN2000, que alberga alguna de sus mejores y más representativas manifestaciones en la región, con especies de notable interés para la conservación. Algunos arroyos temporales incluidos en el EPRN2000 tienen unos valores y un funcionamiento similar por lo que deben ser objeto de una gestión integral.

La gestión de estos sistemas de humedales temporales se centra en la preservación de su integridad, principalmente mediante las herramientas de gestión preventiva (informes, labores de vigilancia ambiental, etc.), y en la preservación de su morfología y funcionamiento hidrológico característico. La gestión debe abordar la ordenación del aprovechamiento ganadero en estas áreas así como la realización de actuaciones de mejora en las infraestructuras que eviten el daño del pisoteo y la alteración de la calidad del hábitat. Los cambios de uso del suelo (roturaciones, cambios de cultivos) pueden alterar o destruir zonas adecuadas para estos hábitats y especies. Igualmente deben vigilarse las actuaciones de reforestación, así como de construcción y mantenimiento de infraestructuras puntuales o lineales que pueden afectar a estas zonas o alterar las condiciones ecológicas que las soportan. La dinámica natural de colonización de otros tipos de vegetación también puede requerir la realización de determinadas actuaciones para controlar cambios en la composición o estructura de las comunidades dominantes.

El escaso conocimiento de la ecología y funcionalidad de estos sistemas requiere la realización de estudios de detalle sobre el estado de conservación del hábitat y sus especies características, aconseja que las actuaciones de gestión activa se realicen desde un enfoque experimental y la realización de un seguimiento detallado de su evolución.

3170* - Estanques temporales mediterráneos

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas.

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración y roturación de estas comunidades, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y juncales.

De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa. Igualmente, se fomentará la identificación de franjas de protección en el perímetro de las áreas ocupadas por estos hábitats. Este hábitat padece especialmente la roturación de su superficie en el EPRN2000. Resulta prioritario frenar esta práctica mediante la incorporación de criterios de compatibilidad a través del sistema de evaluación de las afecciones, en las solicitudes para la roturación del suelo para la transformación agraria de las áreas en las que esté presente. La delimitación física de las mismas supone una medida adecuada para minimizar los riesgos de roturación, así como su delimitación cartográfica y su asignación como "elemento estructural con valores ambientales" en el SIGPAC. Un ejemplo claro de esta afección la tenemos en la laguna Cifuentes, donde se encuentran algunas de los elementos florísticos de mayor importancia del EPRN2000 ligadas a este HIC y cuyas poblaciones se roturan muchos años.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Las medidas de fomento del pastoreo de ovino en régimen extensivo han de ir acompañadas de otras que aseguren que no se produzca un uso desigual del territorio que pueda comprometer la integridad de las comunidades que componen este HIC. Se procurará minimizar y ordenar el uso de las lagunas, charcas y depresiones inundables con presencia de este HIC por el ganado ya que los procesos de predación sobre la vegetación y otros efectos derivados como el pisoteo, eutrofización o remoción de suelos orgánicos pueden alterar las condiciones hidrológicas y edáficas de las mismas y afectar negativamente al HIC. La instalación de bebederos alternativos, contribuye positivamente a implementar esta medida.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Se procurará evitar el uso del fuego en zonas húmedas y arroyos con fines de gestión ganadera de los pastizales y en el control de plagas agrícolas. Cuando las quemas sean el único método viable en casos de emergencia, se evaluarán con antelación los efectos sobre los hábitats y especies y sus posibilidades de recuperación, se procurará minimizar las áreas afectadas y realizar las quemas para que no afecten a la capacidad de recuperación (bancos de semillas, zonas de reservorio, etc.) y se minimicen los efectos sobre los acuíferos y zonas húmedas.

062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje

Se contemplará específicamente la creación de bandas de protección entorno a las lagunas y charcas con presencia de este hábitat, frente a la contaminación difusa y pérdida de la integridad de su topografía proveniente de la actividad agrícola causada fundamentalmente por roturaciones, mediante la inclusión de las mismas en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Se procurará el seguimiento de las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

103. Diseño e implantación de microrreservas de flora.

Se promoverá la declaración como Microrreserva de Flora, según el *Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León* y la figura de protección denominada *Microrreserva de Flora*, la propuesta de microrreserva que existe para la Laguna Cifuentes y de la Laguna Segoviana, cuyos valores son especies asociadas a este HIC, con el fin de dar mayor amparo jurídico y protección efectiva.

109. Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés.

En las zonas especialmente valiosas del hábitat en las que se observe situaciones de degradación (zonas roturadas, drenajes, etc.) se promoverán las actuaciones de corrección de los factores de degradación del hábitat y aquellas que fomenten su recuperación.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Estas medidas se centrarán en evitar la incidencia sobre la morfología de la cuenca y los daños mecánicos de las rodadas por frecuentación de vehículos en las zonas de inundación y el entorno inmediato de las lagunas.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Esta medida se centrará en el control preventivo de las labores de mantenimiento de carreteras y caminos agrícolas próximos a los humedales con este HIC, así como a la realización de informes preventivos para cualquier infraestructura puntual o lineal que altere la integridad de estos humedales y su funcionalidad ecológico-hidrológica.

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es prioritario aumentar las capacidades de interpretación y diagnosis de este hábitat por parte de quienes tienen la responsabilidad de su gestión directa y/o seguimiento, para poder plantear adecuadamente las acciones de gestión tanto preventiva como activa, incidentes en el mismo. Para ello es necesario llevar a cabo acciones formativas diseñadas e impartidas por especialistas en la ecología e interpretación de este HIC.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

La mejora del conocimiento del estado de conservación y la prospección para localizar las mejores representaciones de estos hábitats se considera prioritaria. Igualmente, se procurará adquirir información acerca de la distribución, dinámica, estado de conservación y presiones-amenazas de este hábitat durante las labores de vigilancia y seguimiento. Esta mejora del conocimiento se deberá conseguir sobre todo a partir de los conocimientos proporcionados por las acciones formativas específicas para estos hábitats (medida 150).

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Este EPRN2000 es uno de los seleccionados para llevar a cabo un seguimiento de mayor intensidad en el territorio regional para este HIC. Se establecerá un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para esta especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

1198 - Sapo de espuelas (*Pelobates cultripipes*)

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de pequeñas zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesita la especie. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego

Se establecerá como condicionado en los protocolos para la autorización o, en su caso, de comunicación de quemas realizadas para el control de otras especies de fauna, la exclusión de las cunetas de los caminos rurales y acequias de riego con presencia confirmada de esta especie. Cuando las quemas sean el único método viable para el control de la vegetación palustre, se harán teniendo en cuenta el ciclo biológico de la especie allí donde su presencia esté constatada para no afectarla negativamente.

086. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles acuáticos.

Se planteará el establecimiento de bandas de protección en el entorno de las zonas húmedas con presencia de la especie mediante la inclusión de estos terrenos en la "superficie de interés ecológico dedicada al medio ambiente" contemplada en la PAC.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Dentro del marco de aplicación del R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, se desarrollarán criterios de regulación del uso de productos fitosanitarios en las áreas con presencia de la especie.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC2 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

En un Espacio caracterizado por un paisaje que alterna grandes zonas llanas cultivadas mayoritariamente de cereal de secano y colinas elevadas sobre el resto del paisaje igualmente cultivadas, la pequeña red de drenajes que cruza el área adquiere una gran relevancia ambiental. Los fondos de las vaguadas albergan extensas e interesantes representaciones del HIC 6420 – (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*), de juncales y herbazales mediterráneos ligados a la presencia de agua en el suelo, muchas veces en profundidad sin llegar al encharcamiento (criptohumedales) y en los que resultan dominantes especies con aspecto de junco de las familias ciperáceas y juncáceas, principalmente el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*), que suele estar acompañado de *Cirsium pyrenaicum* o *Juncus inflexus* (indicador de depreciación del HIC). Si el pisoteo y el pastoreo son intensos tienden a ser sustituidos por comunidades del *Trifolio fragiferi-Cynodontion* (gramales de *Cynodon dactylon*, con *Trifolium resupinatum*, *T. fragiferum* o comunidades de *Carex divisa*) con las aparecen entonces formando mosaicos. De no ser así, alternan con fenalares

(*Brachypodium phoenicoides*) o vallicares (*Agrostion castellanae*) hacia las zonas más secas y con juncales más higrófilos o incluso comunidades de helófitos como los carrizales, espadañales o junciales (*Phragmito-Magnocaricetea*) hacia las zonas más húmedas

En el Espacio las representaciones más importantes de estas comunidades edafohigrófilas ocupan el área de inundación temporal de algunos pequeños cursos de agua de régimen estacional, siendo puntuales en el perímetro exterior de algunas lagunas o charcas.

Estas comunidades sufren generalmente una fuerte presión antrópica, del ganado y de la fauna silvestre y se suelen aprovechar la gran mayoría mediante siega, si bien no parecen presentar graves problemas de conservación dada su frugalidad, resistencia a la sequía y capacidad de propagación vegetativa, siendo su mayor amenaza los abundantes, y en aumento, cultivos de chopos que se instalan sobre este HIC.

El aprovechamiento extensivo, principalmente de ovino, favorece una estructura aclarada, mucho más diversa y sin la problemática de la acumulación de materia orgánica, que tiende a colapsar las depresiones que albergan estos juncales en ausencia de ganado. Un pastoreo demasiado intensivo genera su transformación hacia diversas comunidades de *Trifolio-Cynodontion*. Si la carga ganadera es aún mayor o están sometidos a otras fuentes de nitrificación o eutrofización elevadas se produce su transformación hacia cardales higrónitrófilos, de mucho menor interés ambiental, dificultando la entrada del ganado por su carácter vulnerante, impidiendo su aclarado y favoreciendo el desarrollo de comunidades helofíticas, que generan una elevada acumulación de biomasa y la consecuente colmatación del sistema.

La baja calidad pastoral del HIC y la muy superior de las comunidades que los sustituyen por pastoreo intenso (las comunidades de *Trifolio-Cynodontion*), hacen que sea relativamente frecuente la quema de los juncales y su pastoreo para conseguir dichas comunidades más productivas.

El otro valor esencial asociado a los cursos de agua es la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), que aparece en los pequeños arroyos con aguas permanentes, aguas claras y vegetación sumergida. Especie muy adaptable pero muy vulnerable a la contaminación y a la aparición de especies exóticas ictiófagas.

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie e integridad del hábitat y conservar o mejorar su estructura y función óptima deseable. Mejorar el conocimiento de su dinámica, distribución y estado de conservación.

018. Manejo del pastoreo extensivo

Se ha de procurar que la ordenación del pastoreo extensivo de ovino, dirija hacia este HIC su acción, considerando cargas y épocas adecuadas, para garantizar su mantenimiento y evitar la pérdida de su superficie por cambios en la composición o estructura o transformación a otros tipos de pasto. En las zonas de mayor valor, en el caso de que se detecten situaciones de sobre-infrapastoreo deberán establecerse las oportunas medidas correctoras que permitan garantizar la existencia de cargas adecuadas. Se recomienda también el mantenimiento de las siegas a las que están sometidos, con cierta intensidad.

066 Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales

Se procurará controlar las actuaciones que puedan afectar a los cambios de ciclo hidrológico y evitar las actuaciones de drenaje salvo las que estén vinculadas a la propia gestión o restauración de los hábitats.

145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Establecer criterios de evaluación para compatibilizar las actuaciones en su entorno con su mantenimiento.

153 Actuaciones específicas de conservación en prados húmedos y prados de siega.

Mediante el sistema de evaluación de afecciones y el establecimiento de criterios sectoriales se procurará minimizar y controlar las actuaciones de destrucción de este HIC (quemadas, roturas, cultivos forestales, etc.) estableciendo medidas alternativas que contribuyan a su mantenimiento.

6155 - Bermejuela (*Achondrostoma arcasii*)

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

164. Sin actuación específica

Constatada la presencia de un valor, se deben establecer medidas preventivas, mediante sistema de informes Red Natura 2000, y la vigilancia y seguimiento de dichos valores.

155. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

La mejora del conocimiento sobre las tendencias del tamaño de la población, su estado de conservación, y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

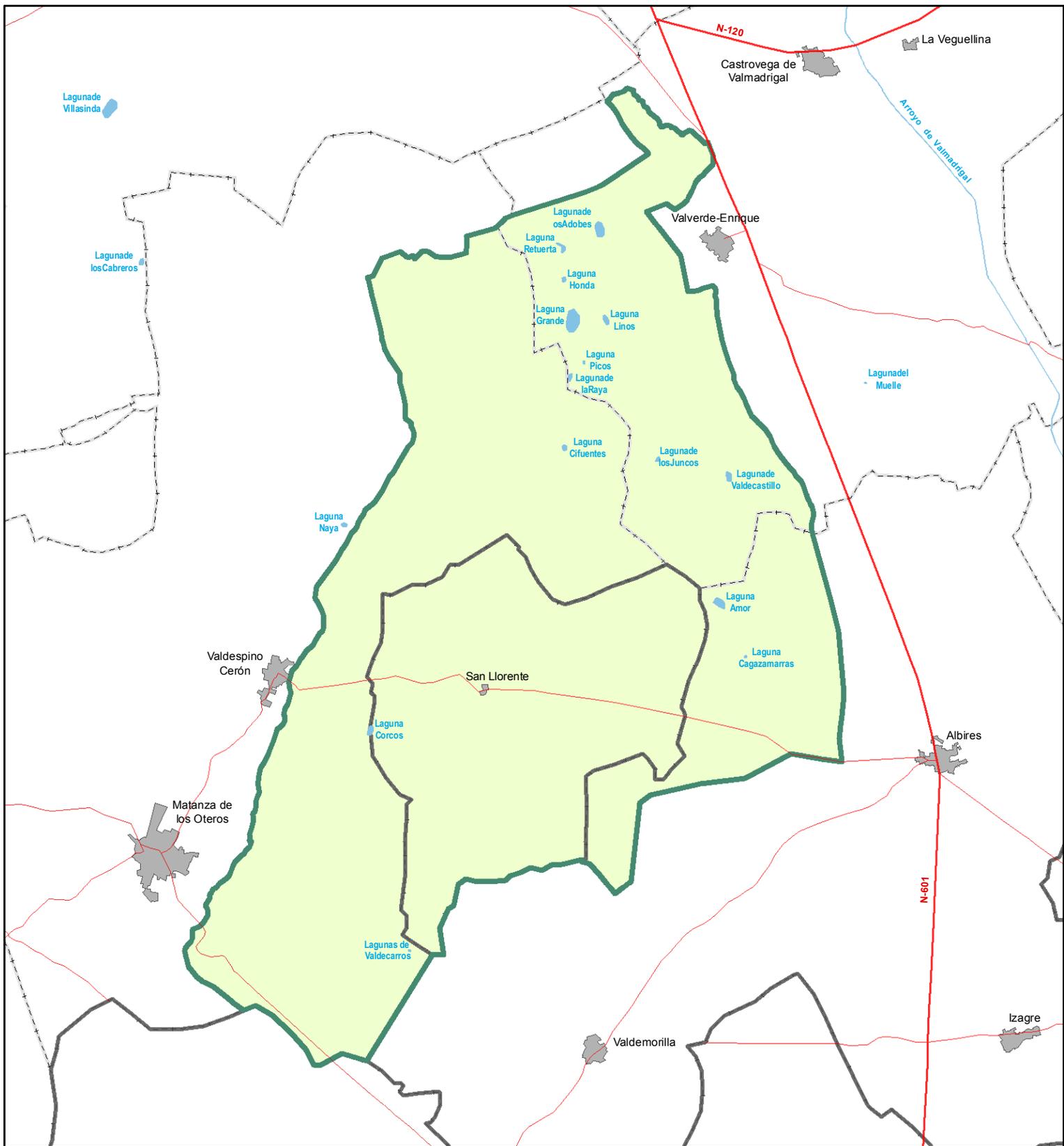
ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Lagunas de los Oteros	ANFIBIOS			<i>Santolina semidentata</i>		3170	

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas Especiales de Conservación
ZEC Castilla y León



ÁMBITO ANEXO I: PLANO

ZEC: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyt.jcyl.es

0 0,3 0,6 1,2 Kilómetros

Proyección UTM, Elipsoide SGR80 Datum ETRS89, Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

**ZEC ES4130145
Lagunas de los Oteros**

Plano de:
LÍMITES

Escala original:
1:60.000

Fecha:
FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A07. Agricultura y ganadería: Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Negativo
H05. Contaminación: Contaminación de suelos y residuos sólidos (excluyendo vertidos) Puntualmente se depositan residuos ilegales que suponen un punto de contaminación	Negativo
Relevante	+ / - / N
A01. Agricultura y ganadería: Cultivos Problemas locales por afluencia de ganado en periodo estival y drenajes y arados reiterados para transformación en tierras agrícolas	Negativo
A02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas	Neutro
A08. Agricultura y ganadería: Uso de fertilizantes Nitrificación consecuencia del empleo inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios	Negativo
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias Exclusión de terrenos que engloban las zonas húmedas de la concentración parcelaria	Positivo
B01. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto Cambios en el hábitat por forestación de tierras agrarias	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas Introducción de especies exóticas con afección a la flora y fauna asociada a ecosistemas fluviales y zonas húmedas.	Negativo
J02.01.03. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Vertederos, recuperación de tierra y desecación general; Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas Actuaciones que impliquen movimientos o vertidos de tierras en las proximidades de la zona húmeda. Roturación y transformación para cultivos mediante drenaje de charcas y lagunas situadas en las inmediaciones de terrenos agrícolas	Negativo
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general Cambios en los regímenes hídricos (defecto/exceso en nivel y flujo de agua) por aportes externos o detracciones	Negativo
J02.07. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Captaciones de agua subterránea Sobreexplotación de acuíferos y disminución de freáticos relacionados con la zona húmeda	Negativo